



REUNIÓN CAFAZNI – ACTA 71

FECHA:	Bogotá, 8 de noviembre de 2019
HORA:	5:45 pm – 6:30 pm
LUGAR:	Sala de Juntas – Despacho de la Ministra de Minas y Energía
ASISTENTES:	Diego Mesa Puyo – Viceministro de Energía y Delegado de la Ministra de Minas y Energía Óscar Patiño – Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos (E) y Delegado por el Director de la UPME
INVITADOS:	Rafael Madrigal – Director Energía Eléctrica – Ministerio de Minas y Energía Pedro Bejarano – Director General del IPSE

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Normatividad FAZNI.
3. Informe sobre recursos disponibles para asignación.
4. Desarrollo de la reunión
5. Decisión del Comité sobre los proyectos.

DESARROLLO

Se da inicio a la reunión correspondiente al Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas “CAFAZNI”, la cual es presidida por el Viceministro de Energía, de conformidad con el artículo 2.2.3.3.2.2.1.1 del Decreto DUR 1073 de 2015, que establece que el CAFAZNI estará integrado por el Ministro de Minas y Energía, quien lo presidirá, o su delegado; por el Viceministro de Energía, o su delegado; y por el Director de UPME, o su delegado. De acuerdo con el mismo artículo, en caso de delegación por parte del Ministro, el Comité será presidido por el Viceministro.

1. Verificación del quórum

Se informa que se encuentran presentes en la reunión el delegado de la Ministra de Minas y Energía y Viceministro de Energía, Diego Mesa Puyo. Sobre este aspecto se destaca que el



Viceministro de Energía fue delegado por la Ministra de Minas y Energía mediante la Resolución 4-0810 de 2019. A su vez, el señor Director General de la UPME delegó al señor Óscar Patiño, Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos (E) mediante oficio con radicado no. 20191800020283, el cual se adjunta a la presente acta.

Por lo anterior, se encuentra reunido el quórum para deliberar y tomar decisiones, al contar con la presencia de los integrantes de CAFAZNI.

2. Normatividad FAZNI

- Ley 633 de 2000, mediante la cual se crea el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas (“FAZNI”) en los artículos 81 al 84.
- Decreto 1124 de 2008, mediante el cual se reglamenta el FAZNI, compilado en DUR 1073 de 2015, y modificado por Decretos 1623 de 2015 y 1513 de 2016.
- Ley 1715 de 2014, mediante la cual se extendió la vigencia del valor pagado por los agentes generadores de energía con destino al FAZNI hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Ley 1753 de 2015, que dispone en el artículo 190 que el FAZNI recibirá a partir del 1 enero de 2016 los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) correspondientes a \$1,50 por kilovatio hora despachado.
- Resolución MME 4 1208 de 2016 establece parámetros para asignación de recursos FAZNI.

3. Recursos financieros disponibles para asignación

El Director de Energía informa al Comité el cupo presupuestal dispuesto para aprobación de proyectos por parte del FAZNI:

VIGENCIA	APROBADO 2019
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 102.900.000.000
CAFAZNI 69	\$ 54.727.758.941
CAFAZNI 70	\$ 41.991.190.421
DISPONIBLE	\$ 6.181.050.638

4. Desarrollo de la reunión

El IPSE comienza la reunión explicando los efectos del incremento de la TRM a lo largo del año sobre los costos de los proyectos del CAFAZNI No. 69, razón por la cual los ejecutores solicitaron un análisis de adición de recursos a los proyectos por parte del CAFAZNI. Para el efecto, el IPSE presenta el análisis donde compara el costo de los equipos que son importados, los cuales fueron considerados en la estructuración del proyecto con una Tasa Representativa del Mercado (“TRM”)



de \$ 3.100 pesos por dólar (USD), con el costo bajo una TRM actualizada de \$ 3.318,47, correspondiente al día 6 de noviembre de 2019.

COSTO MATERIALES IMPORTADOS INICIAL (TRM \$3.100)	COSTO MATERIALES IMPORTADOS TRM Actualizada (TRM \$3.318,47)	%Variación
\$ 46.386.074.066	\$ 49.655.095.228	7%

VALOR TOTAL DE LOS PROYECTOS SIN INTERVENTORÍA CAFAZNI I 18 DE JULIO 2019	VALOR TOTAL DE LOS PROYECTOS SIN INTERVENTORIA CON TRM ACTUALIZADO 06/11/19	AJUSTE PROPUESTO
\$ 102.294.876.525	\$ 106.422.688.148	\$ 4.127.811.623

Se concluye que se debe realizar un ajuste de \$ 4.127.811.623 de pesos, debido al aumento de la TRM, a los proyectos aprobados en el CAFAZNI No. 69.

En seguida, el IPSE realizó un análisis tributario solicitado por los ejecutores de los proyectos. Tras explicar este análisis de los tributos que se derivan de la ejecución de los proyectos, el cual tuvo consulta de la DIAN, se pudo establecer que el valor correspondiente a impuestos incluido en la estructuración inicial de los proyectos es suficiente. Se concluye que no procede realizar ajustes o adiciones al presupuesto por impuestos no considerados en la estructuración de los proyectos.

Al realizar el ajuste por el aumento de la TRM a los proyectos del CAFAZNI No. 69, estos quedarían actualizados con los siguientes presupuestos enviados por el IPSE:

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO CAFAZNI I 18 DE JULIO 2019	VALOR TOTAL DEL PROYECTO CON TRM ACTUALIZADO 06/11/19
PAZ DE ARIPORO	CASANARE	\$ 2.227.897.438	\$ 2.309.154.946
SOLANO	CAQUETÁ	\$ 4.432.988.211	\$ 4.599.668.083
MORALES	BOLIVAR	\$ 4.667.656.721	\$ 4.841.014.265
PUERTO RICO	CAQUETÁ	\$ 8.458.932.278	\$ 8.779.517.912
UNGUÍA	CHOCÓ	\$ 13.291.143.517	\$ 13.872.574.980
CORREGIMIENTOS GUAINÍA	GUAINÍA	\$ 13.731.285.222	\$ 14.280.117.905
MACARENA	META	\$ 17.309.666.882	\$ 17.986.685.184
MIRAFLORES	GUAVIARE	\$ 18.309.771.781	\$ 19.022.650.159
PUERTO LEGUIZAMO	PUTUMAYO	\$ 19.865.534.475	\$ 20.731.304.714



Después de discutir la adición de recursos a los proyectos del CAFAZNI No. 69, el IPSE y la Dirección de Energía presentan al Comité la solicitud de adición de recursos al Contrato GGC-612 de 2017 para la ejecución de 401 redes internas para viviendas en Tierralta. La solicitud se fundamenta en que el proyecto cuenta con un total de 901 usuarios, de los cuales la Alcaldía de Tierralta se había comprometido a construir la totalidad de las instalaciones internas.

Sin embargo, solamente se construyeron 500 instalaciones internas y la Alcaldía debió liquidar el contrato de ejecución. Por lo anterior, la Alcaldía solicitó recursos al FAZNI para culminar la construcción de las 401 instalaciones internas restante. Considerando que el parágrafo 2 del artículo 3 del Decreto 884 de 2017 establece que el FAZNI podrá financiar las instalaciones internas a los usuarios, el IPSE presenta el siguiente presupuesto:

TOTAL COSTOS DIRECTOS		\$ 326.390.742
COSTOS INDIRECTOS		%
ADMINISTRACION	25%	\$ 81.597.686
IMPREVISTOS	2%	\$ 6.527.815
UTILIDADES	3%	\$ 9.791.722
INTERVENTORÍA	7%	\$ 22.847.352
TOTAL COSTOS DIRECTOS MÁS INDIRECTOS		\$ 447.155.317
COSTOS DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN *	5%	\$ 22.357.766
COSTO TOTAL PROYECTO		\$ 469.513.082

5. Decisiones del CAFAZNI

El CAFAZNI revisa la solicitud de adición de presupuesto y el proyecto presentado, en donde se identifica el municipio, los usuarios beneficiados, el monto solicitado y las condiciones para su sostenibilidad.

Después de realizar el análisis de los proyectos presentados, el Comité decide:

- Asignar recursos como adición a los proyectos aprobados en CAFAZNI No. 69, por concepto de incrementos sustanciales en la TRM por un valor total de \$ 4.127.811.623 pesos corrientes, incrementando el presupuesto de los proyectos del CAFAZNI No. 69 de la siguiente manera:

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN AL PROYECTO
PAZ DE ARIPORO	CASANARE	\$ 81.257.508
SOLANO	CAQUETÁ	\$ 166.679.872
MORALES	BOLIVAR	\$ 173.357.544
PUERTO RICO	CAQUETÁ	\$ 320.585.634
UNGUÍA	CHOCÓ	\$ 581.431.463



CORREGIMIENTOS GUAINÍA	GUAINÍA	\$ 548.832.683
MACARENA	META	\$ 677.018.302
MIRAFLORES	GUAVIARE	\$ 712.878.378
PUERTO LEGUIZAMO	PUTUMAYO	\$ 865.770.239

- Adicionar recursos al contrato GGC-612 de 2017 para las instalaciones internas de 401 viviendas en el municipio de Tierralta, Córdoba por un valor total de \$469.513.082 pesos corrientes.
- Los recursos aprobados en el Comité serán asignados de lo disponible de la vigencia 2019.

ANEXOS

A la presente acta se incorporan:

- La justificación y estudio de las adiciones por concepto de cambio en la TRM de los proyectos aprobados en el CAFAZNI 69, elaborada por el IPSE.
- Las presentaciones realizadas por parte de la Dirección de Energía Eléctrica y el IPSE para la presente sesión.
- El oficio de delegación por parte del Director General de la UPME.

Diego Mesa Puyo
Viceministro de Energía
Y Delegado de la Ministra de
Minas y Energía

Óscar Patiño Rojas
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de
Fondos (E) y Delegado del Director de la
UPME